

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LAS HERENCIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 124.3 y 88 de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace público:

Primero: Que el señor Alcalde dispuso mediante Decreto de fecha 8 de marzo de 2011, la aprobación del padrón de cotos de caza correspondiente al año 2011. El citado padrón se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Segundo: Que el plazo de ingreso en periodo voluntario de los recibos correspondientes será del 8 de marzo al 7 de mayo de 2011.

Las Herencias 8 de marzo de 2011.- El Alcalde, Pedro Díaz Moreno

N.º I.-5789